

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Doña Isabel María Álvarez Menjibar.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3 de Cádiz.	Juzgado de Instrucción, número 4 de Málaga.
Doña María del Carmen Vicente Jiménez.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Zamora.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3 de Salamanca.
Don José María Celemin Porrero.	Juzgado de Instrucción, número 15 de Barcelona.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 9 de Madrid.
Doña Sagrario Sánchez Equiza.	Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Pamplona.	Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Pamplona.
Don Luis Nájera Calonge.	Juzgado de Instrucción, número 8 de Barcelona.	Juzgado de Instrucción, número 18 de Madrid.
Don Baltasar Fernández Viudez.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Leganés (Madrid).	Juzgado de Instrucción, número 4 de Madrid.
Don Antonio Robles Acera.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3 de Alcalá de Henares (Madrid).	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 16 de Madrid.
Don Jaime Elasco Casanova.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 5 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	Juzgado de Instrucción, número 12 de Barcelona.
Don Agustín de San Antonio Hidalgo Hidalgo.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3 de Burgos.	Juzgado de Instrucción, número 4 de Córdoba.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valencia, Sección Cuarta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valencia, Audiencia Provincial de Soria y Audiencia Provincial de Toledo; Juzgados de Primera Instancia número 9 de Barcelona, número 14 de Barcelona, número 15 de Barcelona, número 4 de Córdoba, número 6 de Valencia y número 8 de Valencia; Juzgados de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca y número 11 de Valencia, y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alicante, número 4 de Almería, número 2 de Avilés (Asturias), número 2 de Baracaldo (Vizcaya), número 2 de El Ferrol (La Coruña), número 4 de Gijón (Asturias), número 1 de Guadalajara, número 2 de Ibiza, número 1 de Mataró (Barcelona) y número 2 de Vigo (Pontevedra).

Queda excluido del presente concurso don Mariano Pajares Pajares, por no llevar un año desde la fecha en que fue promovido a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Rios.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11632 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se acepta la renuncia de doña María Aránzazu Rodríguez Lescure al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 18 de marzo de 1986.*

Visto el escrito de doña María Aránzazu Rodríguez Lescure, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en virtud del concurso-oposición convocado de acuerdo con la Orden de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en solicitud de que le sea admitida la renuncia al referido concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia formulada por doña María Aránzazu Rodríguez Lescure, número 2, de la especialidad de Preescolar, de la propuesta de aprobados del Tribunal número 21, de Madrid, anulándose el número 86203600 de promoción y el número 80723157A0517 de Registro de Personal que tiene asignados, con pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse del concurso-oposición de referencia.

Lo digo a V. I. pra su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11633 *ORDEN de 22 de abril de 1988 por la que se rectifica la de 23 de febrero que integraba a doña Herminia Benllech Moreno, por error, como procedente del Plan Profesional de 1936, debiendo ser la procedencia de los cursillos de 1936, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15).*

Por Orden de 23 de febrero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de marzo, se declaraba integrada en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a doña Herminia Benllech Moreno, como procedente del Plan Profesional de 1931, reconociéndosele como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la que hubiese correspondido a su promoción dentro de aquel Plan.

Examinado el expediente, se comprueba que se ha padecido error al consignarse su procedencia del Plan Profesional de 1931, establecido por Decreto de 29 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 30), dado que la interesada procede de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15).

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 15 de julio de 1958,

Este Ministerio tiene a bien disponer la rectificación de aquella Orden de 23 de febrero de 1988, debiendo considerarse integrada la interesada como procedente de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936, y como antigüedad reconocida la de 1 de septiembre de 1936, de conformidad con el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de abril de 1988, P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11634 *ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica al Maestro de Primera Enseñanza don Víctor Lambán Lambán, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Víctor Lambán Lambán, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:
Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Víctor Lambán Lambán, reconociéndosele

como fecha de integración la de su jubilación, el 1 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988). el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11635 RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 8 de octubre de 1987, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de

Ingenieros Geógrafos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican con carácter provisional.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Ingenieros Geógrafos. A1103

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo		
				Puesto de trabajo	Nivel	Complem. específico
1	5065889502	Luján Díaz, Antonio María.	23-10-1948	Número 6.056. Analista Programador. Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid.	20	302.352
2	1709976802	López Gabaldá, Angel.	13-1-1943	Número 6.186. Analista Programador. Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid.	20	302.352
3	4290106768	Fernández Bethencourt, Abelardo.	7-2-1951	Número 6.043. Asesor técnico. Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid.	23	-

11636 RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan

en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.